REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2022 00527 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria.*
Demandante: *RCI Colombia Compañía de Financiamiento.*
Demandado(a): *Amira Janneth Beltrán Gaitán.*

Teniendo en cuenta la solicitud que se avista en el numeral 13 del expediente digital y como quiera que la parte interesada está informando que la obligación de del vehículo objeto garantía mobiliaria fue satisfecha en virtud del restablecimiento del plazo concedido por el acreedor; por tanto, al tenor del artículo 2.2.2.4.2.21 del Decreto reglamentario 1835 de 2015 concordante con el numeral 4 del artículo 67 de la Ley 1676 de 2013, el despacho Dispone:

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR TERMINADA la solicitud aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria, respecto del vehículo de placas **JTX-947**.

SEGUNDO. Ordenar el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo de placas **JTX-947**. **Ofíciese** a quien corresponda.

TERCERO. No se condena en costas por no aparecer causadas.

CUARTO. Ordenar el desglose de los documentos allegados a favor de la parte solicitante. Déjense las constancias de rigor. Por ser un proceso virtual, téngase en cuenta que los documentos originales se encuentran en custodia del acreedor.

QUINTO. Requerir a la parte solicitante para que aporte los datos correspondientes al parqueadero donde se encuentra ubicado el automotor, toda vez que no obran en el expediente virtual a efectos de ser oficiado.

SEXTO: En firme el presente auto y cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cb504928b8c5e9d76e84f09a7c1e0e8289c606b32fbf502ca8e156500db9dcf**

Documento generado en 14/12/2022 03:18:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica